

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN
SISTEMA DIGITAL PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL
CONTR PA 2023/15 SUM
(G162/2023)**



Se ha solicitado informe de valoración de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023) correspondiente al suministro e implantación de un sistema digital público de información en tiempo real.

Antecedentes.

El día 18 de enero de 2024 se elevó a la MESA de contratación el informe de valoración del Sobre 3 del presente procedimiento. Dicha valoración correspondía a los criterios técnicos evaluables mediante fórmulas.

El resultado aceptado de esa valoración aceptada por la MESA es el siguiente:

EMPRESA	C1 (20)	C2 (15)	C3 (10)	C4 (10)	C5 (5)	TOTAL (60)
SAMPOL	-	15.00	10.00	10.00	5.00	-
TELEFÓNICA	-	15.00	10.00	10.00	5.00	-
VODAFONE	-	15.00	10.00	10.00	5.00	-

En el mismo informe se alertó a la Mesa de Contratación de que la oferta de Vodafone estaba incurso en presunción de anormalidad. La Mesa otorgó un plazo de 5 días hábiles para justificar la viabilidad de su oferta.

Analizada la documentación justificativa se emitió informe desfavorable indicando que las justificaciones aportadas no permitían garantizar la viabilidad de su oferta sino lo contrario.

El Consejo de Administración de SFM acordó la exclusión de Vodafone España, S.A.U. el 25 de marzo de 2024.



Por tanto, es necesario proceder a valorar las ofertas económicas de las empresas que siguen en el procedimiento.

POE.CRITERIOS CUANTITATIVOS VINCULADOS AL COSTE (HASTA 20 PUNTOS).

Para la evaluación de la oferta económica se usará la fórmula que se señala a continuación (incluida en el PCAP):

a) si $\sigma < 5\%$

b) Si $\sigma \geq 5\%$

$$POi = MaxP \times \frac{(MO)}{(Oi)}$$

$$POi = MaxP \times \frac{BO}{BMO}$$

Tal que:

Poi= Puntos de la oferta a valorar

MaxP= Máximo de puntos

MO=Mejor oferta

Oi=oferta a valorar

Boi=Baja oferta que se valora

BMO=baja mejor oferta

Forma de evaluar:

Para el cálculo de la valoración de cada oferta se determina en primer lugar el grado de dispersión (representado por sigma "σ") entre las ofertas. Así, se calcula la desviación típica a partir de los porcentajes de rebaja (en %) de las ofertas presentadas, sobre el presupuesto base de licitación estimado

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_1^n (x_i - \bar{X})^2}{n}}$$

Xy = % de rebaja respete PBL de cada oferta

= media de los % de rebaja de las ofertas

N= número de ofertas presentadas y admitidas

Una vez determinado este grado de dispersión, se tomará en consideración el siguiente:

Si σ es inferior a 5% se aplica la fórmula a).

Si σ es igual o superior a 5% se aplica la fórmula b).

El grado de dispersión de las ofertas presentadas **y admitidas** es inferior al 5%. Por tanto, según lo indicado en el PCAP se ha aplicado la fórmula "a)" para la valoración de las ofertas económicas, siendo este el resumen de puntuaciones:



EMPRESA	Of. Económica	IVA (€)	Total (€)	Plazo
TELFÓNICA SOLUCIONES S.A.U:	587.422,52	123.358,73	710.781,25	4 meses
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	649.999,99	136.500,00	786.499,99	4 meses

EMPRESA	POE (20)
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	18,07
TELFÓNICA SOLUCIONES	20,00

VALORACIÓN FINAL

Una vez valorados todos los criterios se procede a realizar la suma correspondiente teniendo en cuenta las ya obtenidas de la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor (M1+M2) y de los criterios técnicos evaluables mediante fórmulas (CTF) para determinar las puntuaciones finales:

EMPRESA	POE(20)	M1+M2(40)	CTF(40)	Total
TELFÓNICA SOLUCIONES S.A.U.	20,00	38,00	40,00	98,00
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	18,07	20,00	40,00	78,07

De ello se deduce que la oferta que ha obtenido la mejor puntuación ha sido Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

EMPRESA	Of. Económica	IVA (€)	Total (€)	Plazo
TELFÓNICA SOLUCIONES S.A.U:	587.422,52	123.358,73	710.781,25	4 meses
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	649.999,99	136.500,00	786.499,99	4 meses

Del resultado de la valoración, se eleva el presente informe a la Mesa de Contratación para que lo tenga en consideración.

Palma,

El Técnico Informático

Juan Francisco Herranz Vicente

El Técnico de Telecomunicaciones

Joan Autonell Ferrer



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

